

Resolución de la Dirección General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul, sobre el sometimiento al trámite de audiencia a la ciudadanía, a través de las entidades que los representan, del proyecto de Orden por la que se establece un Plan de Gestión para la Especie Chirla (Chamelea gallina) en el Golfo de Cádiz y se establecen las normas reguladoras para el ejercicio de la actividad de marisqueo desde embarcación en las modalidades de draga hidráulica y rastro remolcado en el caladero nacional del Golfo de Cádiz, a fin de alcanzar niveles de rendimiento máximo sostenible.

En relación con el procedimiento de elaboración de la disposición de carácter general Orden por la que se establece un Plan de Gestión para la captura de la especie denominada Chirla (Chamelea gallina) en el Golfo de Cádiz, y se establecen las normas reguladoras para el ejercicio de la actividad de marisqueo desde embarcación en las modalidades de draga hidráulica y rastro remolcado en el caladero nacional del Golfo de Cádiz, a fin de alcanzar niveles de rendimiento máximo sostenible, por este Centro Directivo se considera conveniente el sometimiento del proyecto al trámite de audiencia a la ciudadanía, a través de las entidades y organizaciones que representan sus intereses, para que puedan exponer su parecer razonado y realizar las alegaciones que estimen pertinentes.

Por ello, y de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.d) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

RESUELVO:

El trámite de audiencia a la ciudadanía, en relación con el proyecto de disposición de carácter general Orden por la que se establece un Plan de Gestión para la captura de la especie denominada Chirla (Chamelea gallina) en el Golfo de Cádiz, y se establecen las normas reguladoras para el ejercicio de la actividad de marisqueo desde embarcación en las modalidades de draga hidráulica y rastro remolcado en el caladero nacional del Golfo de Cádiz, a fin de alcanzar niveles de rendimiento máximo sostenible, se realizará de la siguiente forma:

- A través de las organizaciones y asociaciones reconocidas que los agrupan y representan:

- Federación Andaluza de Asociaciones Pesqueras (FAAPE)
- Asociación Andaluza de Mujeres del Sector Pesquero (ANDMUPES)
- Asociación Chirla del Golfo de Cádiz
- Asociación Isleña de Armadores Pesqueros
- Asociación de Empresas Productoras de Pesca (ASEPESCA)
- Asociación de Armadores de Lepe



| | | | |
|--|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA | 30/01/2025 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmAG3MMQ9U6QRBTA59AX36TSGXE | PÁG. 1/2 | |



- Asociación Provincial de Armadores de Draga Hidráulica (ASODRAGA)
- Asociación de Rastro Remolcado de Huelva
- CC.OO. Organizaciones sindicales (CC.OO. Andalucía, U.G.T. Andalucía) y Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA).
- Asociaciones de Armadores no incluidas en la Federación Andaluza de Asociaciones Pesqueras.

- Plazo: El proyecto se someterá durante un plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la notificación, a las entidades y organizaciones mencionadas.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Vº.Bº. El Jefe del Servicio de Ordenación de Actividades Pesqueras
Fdo. Electrónicamente: Juan José García Rodríguez

El Director General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul
Fdo. Electrónicamente: José Manuel Martínez Malia

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | |
|--------------|--------------------------------|------------|
| FIRMADO POR | JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA | 30/01/2025 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmAG3MMQ9U6QRBTA59AX36TSGXE | PÁG. 2/2 |

